



Interlocutorio	872
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00177 00
Proceso	Verbal-R.C
Demandante (s)	Mario Andrés Delgado Muñoz Y Otros
Demandado (s)	David Stiven Vergara Giraldo Y Otros
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Junio de dos mil veintidós (2022)

1. Se tiene notificado por conducta concluyente al codemandado David Stiven Vergara Giraldo, en razón al otorgamiento de poder y contestación de la demanda.

En consecuencia, se reconoce personería para representar a David Stiven Vergara Giraldo y a Jorge Mario Vergara, al abogado Álvaro Niño Villabona con T.P. 116.615 del C.S.J.

2. Se incorpora contestación de David Stiven Vergara Giraldo y a Jorge Mario Vergara, razón por la cual se dará traslado de la misma a la parte demandante de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 370 y 110 del C.G.P.

3. Una vez finalizado el termino de que trata el numeral precedente, se procederá a dar traslado de la objeción al juramento estimatorio planteado por todos los demandados.

NOTIFÍQUESE

5

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ